



DECRETO N° 4.616.T

LAJA, diciembre 18 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2603 del 03.08.12 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Sra. Bernarda Javiera Barra Burgos, en el liceo A.66 "Héroes de la Concepción"-CH.
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

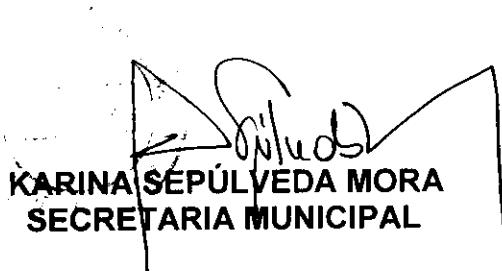
Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Bernarda Javiera Barra Burgos y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación perteneciente al liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a contar del 01 de enero del 2013, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Bernarda Javiera Barra Burgos**
R.u.t.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SÉPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AMR/lrc *18/12/12
DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos. 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309